

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VENTOSILLA DE SAN JUAN**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria la Junta Vecinal de esta Entidad, de fecha 27 de enero de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ventosilla de San Juan a 29 de enero de 2015.–El Alcalde, Alejandro Vega Ruiz. 1035

BOPSO-34-20032015